

Síntesis de la sentencia:

El TEPJF confirma desechar supuesta calumnia de AMLO contra Adrián de la Garza en NL.

Por unanimidad de votos, la **Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** confirmó la resolución de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE (UTCE), que desechó la denuncia del PRD contra el presidente Andrés Manuel López Obrador, a quien el partido acusó de cometer calumnia dirigida al entonces candidato de la coalición “Va fuerte” (PRI-PRD) a la gubernatura de Nuevo León, Adrián de la Garza.

En sesión pública no presencial, bajo el formato de videoconferencia, se corroboró que, tratándose de denuncias relacionadas con calumnias, las únicas personas o sujetos que están legitimados para reclamar son los afectados, es decir, debió ser Adrián de la Garza y no el PRD el denunciante, ya que éste carece de legitimidad para hacerlo.

El 12 de mayo, el PRD, por conducto de su Dirección Nacional Ejecutiva, presentó una queja en contra del presidente López Obrador por la indebida intromisión en el proceso electoral, ya que hizo pronunciamientos en la conferencia matutina en contra del candidato a la gubernatura de Nuevo León, Adrián de la Garza, en el sentido de que éste había cometido delitos electorales, lo cual constituyó presuntamente calumnia y vulneró el principio de presunción de inocencia, además pretendió incidir en la ciudadanía al momento de emitir su voto.

Al respecto, la UTCE se declaró incompetente para conocer de la queja y ordenó remitirla a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, la cual formuló consulta a esta Sala Superior, a fin de que determinara cuál era el órgano competente para conocer, tramitar y resolver. La Sala Superior indicó que la UTCE era competente, instancia que el 31 de mayo decidió desechar la denuncia del PRD, ya que carecía de legitimación.

Este fallo fue impugnado y hoy la Sala Superior determinó que el PRD no tenía atribuciones para actuar a nombre y cuenta del candidato.

Fuente consultada: Página oficial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Boletines, Sala Superior 1202021, 30 de junio 2021. Consultable en el sitio <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4163/0>